

| | |
|--------------------------------|--|
| SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN | |
| 29 OCT 2024 | |
| HORA | |
| DPTO. ADMINISTRATIVO MUNICIPAL | |

RESOLUCION Nº 24776

VISTO:

El expediente CO-0062-01933647-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de final de obra por excepción para una vivienda colectiva propiedad de la solicitante, edificada sobre un terreno de 133,53 m², aproximadamente, que consta de cuatro unidades habitacionales distribuidas en planta alta y planta baja, sumando una superficie cubierta total de 154 m², aproximadamente.

Que la propiedad está ubicada en Laprida N° 4.279 y se inserta en el distrito R4 Zona residencial de baja densidad, con características de Barrio Jardín.

Que, en lo que refiere al Reglamento de Ordenamiento Urbano, la propiedad encuadra en los indicadores FOT y FOS establecidos para el distrito y su modificación bajo la Ordenanza N° 12.799 y, si bien no cumple con el FIS, ha compensado esta falta con la colocación de retardadores pluviales.

Que, en cuanto al Código de Habitabilidad, existen varias faltas que pueden ser consideradas pasibles de excepción en el caso particular, entre ellas el no cumplimiento del porcentaje de ocupación del frente con el acceso a cocheras.

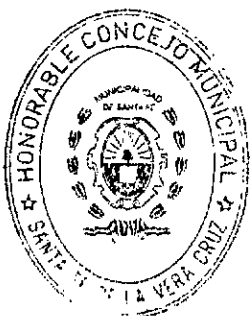
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra al inmueble ubicado en calle Laprida N° 4.279 - Padrón N° 21788 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 4209 – Parcela N° 047 - Distrito R4.

Art. 2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, en los artículos: 72º Entrada de vehículos y rebaje de cordones, 87º Lados y superficies mínimas de locales, 103º Iluminación y ventilación de locales de permanencia y 128º Escaleras y rampas, consideraciones generales.



[Signature]
JULIETA VERA SARIK
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

| |
|---|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE |
| GOBIERNO |
| 29 OCT 2024 |
| HORA |
| DPTO. ADMINISTRATIVO |



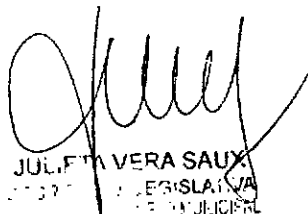
RESOLUCION N° 24776

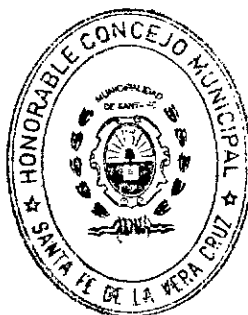
Art. 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a admitir el cumplimiento del FIS, en la propiedad citada en el artículo 1°, mediante la instalación de dispositivos hidráulicos.

Art. 4°: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
MEMBRO LEGISLATIVA
CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01933647-8 (FFC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 13 NOV 2024
Dirección de Legislación y MEU